



INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A. INDISA

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
Inscripción Registro de Valores N° 0110

DIVIDENDO DEFINITIVO N°33

AVISO ARTÍCULO 10 REGLAMENTO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que la Junta Ordinaria de Accionistas de Instituto de Diagnóstico S.A. (“la sociedad”), celebrada el día 25 de abril de 2024, acordó distribuir la suma de \$43.688.382.- con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, distribuyendo como dividendo definitivo N°33, un monto de \$0,31.- por cada acción, las cuales tienen el carácter de ordinarias. El dividendo total a repartir por accionista se aproximará a un peso, si por su respectivo número de acciones le correspondiere recibir un monto menor a dicha cifra. Se acordó, asimismo, que los accionistas que lo deseen podrán optar por acogerse al beneficio del Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (“ISFUT”), dando previamente instrucción y autorización a la sociedad para que del monto del dividendo a que tengan derecho, se retenga el 12,15% y sea destinado al reembolso proporcional del monto ya pagado por la sociedad por ISFUT. De esta forma, quienes se acojan al citado beneficio, recibirán por dividendo la suma de \$0,27.- por cada acción. Esta instrucción y autorización, deberán hacerla llegar a la sociedad a más tardar el día 10 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, completando y enviando al correo electrónico dividendosDCVR@dcv.cl, con copia a JOA@indisa.cl, el formulario “Instrucciones Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISFUT)”, que se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web de la compañía www.indisa.cl. Los accionistas que no se acojan al ISFUT, recibirán el dividendo íntegro, sin descuento de ninguna especie, y se sujetarán tributariamente a las reglas generales aplicables a ese tipo de rentas. Más información sobre el régimen opcional de ISFUT y la forma de acogerse, constan en el Comunicado titulado “Información sobre el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISFUT)” y en el formulario de instrucciones descrito precedentemente, ambos disponibles en el sitio web de la sociedad www.indisa.cl.

En cualquiera de los casos anteriores, tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda a efectuar dicha distribución. El dividendo se pagará a contar del día 17 de mayo de 2024. El procedimiento a ser utilizado para el pago, el siguiente: A) Los dividendos serán pagados en pesos chilenos, mediante vale vista a nombre del accionista, que podrá ser retirado por el mismo en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (Banco BCI), a lo largo de Chile. B) El vale vista deberá ser retirado por el propio accionista, debiendo exhibir su cédula de identidad, o por sus mandatarios debidamente acreditados, conforme los procedimientos y criterios vigentes que imponga el mismo banco emisor. C) A los accionistas que hayan solicitado anticipadamente y por escrito a la gerencia de la sociedad, que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente, vista o RUT o en una cuenta de ahorro, les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo. D) Cuando el accionista ha optado por la forma de depósito en cuenta corriente, vista o RUT o cuenta de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si el titular es el citado accionista. E) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de una modalidad de pago, se entenderá que cada accionista opta por el pago mediante vale vista a su nombre, para ser retirado en cualquier sucursal del Banco BCI, a lo largo de Chile. F) Cualquier consulta respecto a lo anterior, podrán realizarla a DCV Registros S.A. directamente al correo electrónico atencionaccionistas@dcv.cl. Los efectos tributarios de este dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas, durante el mes de febrero de 2025.

En Santiago, mayo de 2024.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

AvisosLegales
EL LIBERO